

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS PORTUARIAS Y DE LOS ASEOS DE USUARIOS DEL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA

I. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas portuarias y de los aseos de usuarios del puerto de Punta Umría.

II. DEFINICIÓN DE LA JORNADA DE SERVICIO

De acuerdo a las observaciones llevadas a cabo y los comentarios de los profesionales del sector, la frecuencia de la limpieza debería ser la siguiente:

- Los martes y jueves, se llevarán a cabo el barrido y el fregado del suelo y la escalera, la limpieza del ascensor, la limpieza del mobiliario de oficina, la limpieza de los aseos del personal, la limpieza de los ceniceros y de las papeleras, de las oficinas portuarias deportivas y pesqueras.
- Cada 2 meses se llevarán a cabo una limpieza general de las paredes, persianas, radiadores salidas de aire, puertas, marcos, techos, cristales interiores y exteriores y terraza, de los edificios de oficinas las oficinas portuarias deportivas y pesqueras.
- Desde el mes de octubre y hasta el mes de mayo, se llevará a cabo, dos veces por semana, un servicio de limpieza de los aseos y duchas de los usuarios ubicados en las instalaciones deportivas
- Desde el 15 de junio al 15 de septiembre y durante la semana santa, o sea, desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección, se llevará a cabo un servicio de limpieza diario de los aseos y duchas de los usuarios ubicados en las instalaciones deportivas.
- Todo servicio de limpieza que puedan entorpecer el trabajo del personal administrativo, se deberá llevar a cabo fuera del horario de oficina.
- Para la realización de las tareas descritas, se especificará en la oferta técnica el número de horas estimadas como necesarias por cada empresa licitadora.

III. MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario, ya sea equipamiento como producto de limpieza, para poder llevar a cabo, de forma correcta, el trabajo

Todos los productos que se utilicen en la limpieza deberán ser ecológicos, o sea, productos que no dañen el medio ambiente.

El personal deberá usar la ropa prevista para desempeñar este trabajo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.

Los suelos se aspirarán para evitar el desplazamiento del polvo en el ambiente y se fregarán con mopa y detergente adecuado.

Las persianas, paredes, techos, puertas, marcos, cristales y el mobiliario de oficina, se mantendrán libre de polvo y se limpiarán con los medios más adecuados.

Los metales, dorados, aceros inoxidable y aluminio, se limpiarán con un producto que evite la oxidación rápida del metal, excluyendo todo producto abrasivo que pudiera rayarlos.

Los ceniceros y las papeleras se limpiarán con detergente neutro, y a estas últimas se les acoplará una bolsa de basura.

La limpieza de servicios y WC, deberán ser objeto de una escrupulosa limpieza en general (Aparatos sanitarios, placas de duchas, lavabos, accesorios, etc.), Se evitará el uso de ácidos.

V. NORMATIVA

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

VI. DURACIÓN

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años.

La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la firma del contrato.

VII. EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto previsto bianual	12.930,00 euros
16% de IVA	2.068,80 euros
Total Servicio Previsto bianual	14.998,80 euros